

Expectativas y experiencias sobre la ESI en estudiantes de formación docente universitaria.

Soledad Agostina Malnis Lauro, Cecilia Ortmann y Anush Toufeksian.

Cita:

Soledad Agostina Malnis Lauro, Cecilia Ortmann y Anush Toufeksian (Septiembre, 2018). *Expectativas y experiencias sobre la ESI en estudiantes de formación docente universitaria. 5° Congreso Género y Sociedad.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/solci.malnis/18>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pAn4/0Xm>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

5º Congreso Género y Sociedad

Título del trabajo: Expectativas y experiencias sobre la ESI en estudiantes de formación docente universitaria.

Eje: 8. Sexualidad(es): regulaciones y disidencias

Autoras:

MALNIS LAURO, Soledad - malnis.soledad@gmail.com

ORTMANN, Cecilia - ce.ortmann@gmail.com

TOUFEKSIAN, Anush - anushtou@gmail.com

Pertenencia institucional: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Palabras clave: Educación Sexual Integral - profesorado - análisis estadístico

Resumen ampliado:

En el año 2006 tuvo lugar la sanción de la ley nº 26.150, que establece la ESI como derecho de todxs lxs educandos y reglamenta la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI), en un proceso de ampliación de los márgenes de democratización de los derechos de las mujeres y las disidencias sexuales, impulsado por el gobierno kirchnerista. Como resultado de varios antecedentes, de la movilización de diferentes grupos activistas, de la negociación y el debate parlamentarios, y de una importante voluntad política, esta ley establece parámetros para la creación y el desarrollo del PNESI y la ESI, entendida como “la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos” y como derecho de todxs lxs educandxs¹, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, desde el nivel inicial, hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Sin embargo, a doce años de su sanción, la educación sexual integral (en adelante, ESI) no está garantizada en gran parte del territorio nacional: no es desarrollada equitativamente ni en las jurisdicciones ni en las instituciones. De hecho, el PNESI no ha podido trabajar de igual manera en todas las provincias ni los programas provinciales, al menos hasta su descentralización con la nueva gestión nacional.

Esto es así no sólo en lo que concierne a la incorporación de esta política en los niveles inicial, primario y secundario. En lo que a formación docente refiere, el espacio destinado a la ESI fue abriendose lentamente en los Institutos Superiores de Formación Docente de la CABA, por ejemplo, mientras que en otras zonas quedó reducida a propuestas individuales en los Espacios de Definición Institucional. Más allá se encuentran aún los esfuerzos de transversalización.

Además, debido a la autonomía académica que las universidades poseen², el artículo 4º de la ley establece que “Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación

¹ En diversos escritos, el uso de la “x” se utiliza para romper con el binarismo patriarcal y heteronormativo del lenguaje, y resaltar la posibilidad de pluralidades de identidades sexuales y genéricas. En este trabajo se ha decidido seguir con esta línea de *desobediencia lingüística* que propone Amaia Pérez Orozco (Pérez Orozco, 2014). Para interiorizarse más sobre el tema, ver Lara Icaza, G. (2014).

² Establecida con jerarquía constitucional desde 1994, por el inciso 19 del artículo 75º de la Constitución de la Nación Argentina y definida en el inciso e) del artículo 29º de la ley nº 24.521 de Educación Superior como la atribución de, entre otras cosas, “...formular y desarrollar planes de estudio...”.

docente y de educación técnica **no universitaria**.”, de modo que los profesorados universitarios no quedan comprendidos dentro del PNESI. No obstante, sus graduadxs poseen las incumbencias necesarias para el ejercicio de la docencia en diversas áreas curriculares del nivel secundario.

Numerosos estudios (Canciano, 2007; Meinardi, 2008; Morgade, 2011, 2016) señalan que la falta de formación en la temática es uno de los principales obstáculos que manifiestan docentes e instituciones para avanzar en la implementación de la ESI, a la vez que estadísticas relevadas a nivel nacional (Faur, 2015) ponen de relieve cómo diferentes iniciativas de capacitación docente han resultado favorables para incrementar la incorporación de la ESI a la currícula escolar.

Considerando este escenario, el proyecto “Transversal y contenidos propios. Educación sexual con enfoque de género en la formación docente inicial”³ de la programación UBACyT presenta como objetivo principal identificar, describir y analizar la capacitación en ESI que tienen lxs estudiantes de formación docente. En esta oportunidad, presentaremos resultados preliminares de esta investigación en curso, analizando datos relevados en los ciclos lectivos 2016 y 2017 a partir de una encuesta autoadministrada aplicada en la asignatura Didáctica General de los Profesorados, espacio curricular de cursada obligatoria en la formación docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Nuestro objeto será la relación entre la formación en ESI que identifican lxs estudiantes de los profesorados y las ideas que manifiestan sobre la educación sexual, haciendo foco en la relevancia que otorgan a la ESI como área de incumbencia de la disciplina en que se profesoran.

Según diversos estudios (Morgade, 2011) la educación sexual fue (y aún es) desarrollada prioritariamente desde los enfoques *biomédico* -la sexualidad como reproducción y riesgo- y/o *moralista* -la sexualidad como coito heterosexual-, observándose en algunas oportunidades la ampliación hacia otras perspectivas como la *judicializante* -la sexualidad como amenazante- o la vinculada a la *sexología* -la sexualidad como una construcción que conforma la subjetividad, basada en el aprendizaje de “buenas prácticas”-. Estas diversas formas de encarar la educación sexual en las aulas se basan en diferentes supuestos respecto a lo que la sexualidad y la labor docente implican. Por su parte, la ESI propone un enfoque basado en 4 fundamentos y 5 ejes; a saber: 1) la promoción de la salud; 2) las personas involucradas como sujetxs de derecho; 3) la complejidad del hecho educativo; y 4) la integralidad de la ESI, asentada en: a) el reconocimiento de la perspectiva de género; b) el respeto de la diversidad; c) la valoración de la afectividad; d) el ejercicio de nuestros derechos; y e) el cuidado del cuerpo y de la salud.

En este sentido, anticipamos como hipótesis general que aquellxs estudiantes con menos formación desde esta perspectiva de la ESI sostendrán sentidos sobre la sexualidad más cercanos a enfoques biologizantes, preventivos, heteronormativos. De este modo, pensando en que la Universidad también construye discursos y expectativas sexogenéricas diferenciales, siguiendo a Foucault (2014), la propuesta es correrse de la hipótesis represiva, para buscar “las instancias de producción discursiva (que ciertamente también manejan silencios), de producción de poder (cuya función es a veces prohibir), de las producciones de saber (que a menudo hacen circular errores o ignorancias sistemáticos)” (p. 18).

Entonces, proponemos como objetivo general de esta ponencia analizar e interpretar las opiniones y expectativas de lxs estudiantes en torno a la educación sexual, en relación con sus trayectorias formativas y en el marco de las significaciones que toman estos enfoques. Asimismo, planteamos como objetivos específicos describir los resultados obtenidos en la encuesta vinculados a las trayectorias de lxs estudiantes en relación con la educación sexual, analizar la relación existente entre ambas y realizar una interpretación conceptual.

³ Programación 2014-2017. Directora: Dra. Graciela Morgade. Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Si bien los resultados no arrojan una asociación global fuerte entre las trayectorias educativas vinculadas a la ESI y las ideas que sobre la educación sexual se observa que posean lxs estudiantes, el análisis univariado arroja algunas lecturas interesantes.

Bibliografía

- Canciano, E. (2007). Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación. Ministerio de Salud. Buenos Aires, Argentina.
- Faur, E. (Coord.) (2015). La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015). Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación; Argentina.
- Foucault, M. (2014). Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber. Siglo XXI Editores; Argentina.
- Meinardi, E. (Comp.) (2008). Género y Educación Sexual en las Escuelas. Buenos Aires.
- Morgade, G. (coord.) (2011) Toda educación es sexual. La crujía; Buenos Aires.
- Morgade, G. (Coord.) (2016) Educación Sexual Integral con perspectiva de género. HomoSapiens Editores; Rosario.